



Administración Local

Ayuntamientos

RIEGO DE LA VEGA

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0053 de fecha 12/09/2025 del Ayuntamiento de Riego de la Vega por la que se aprueba el expediente de contratación del arrendamiento para la gestión y explotación del bar – cafetería de la zona polideportiva y piscina pública municipal de Riego de la Vega.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0053 de fecha 12/09/2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto del arrendamiento para la gestión y explotación del bar-cafetería de la zona de polideportiva y piscina pública municipal de Riego de la Vega., conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria:
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Riego de la Vega.
 - b. Dependencia: Secretaría – Intervención.
 2. Objeto del contrato: Arrendamiento para la gestión y explotación del bar-cafetería de la zona polideportiva y piscina pública municipal de Riego de la Vega, sito en c/ La Jouja, n.º 6, de la localidad de Riego de la Vega.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa y otros varios criterios.
 4. Precio: 2.400,00 euros/año, IVA incluido.
 5. Obtención de documentación e información:
 - a. Ayuntamiento de Riego de la Vega (plaza de la Constitución, n.º 1 C.P. 24794 – Riego de la Vega).
 - b. Sede Electrónica del Ayuntamiento de Riego de la Vega:
<https://riegodelavega.sedelectronica.es>
 - c. Página web del Ayuntamiento de Riego de la Vega: www.aytoriegodelavega.com
 6. El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días desde el siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente anuncio.
 7. Lugar de presentación:
 1. Secretaría del Ayuntamiento de Riego de la Vega
 2. Domicilio: Plaza Constitución, n.º 1
 3. Localidad y código postal: 24794 – Riego de la Vega
 4. Dirección electrónica: aytoriegodelavega@gmail.com
 8. Apertura de Ofertas: Conforme establece el pliego.
 9. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Riego de la Vega, en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://riegodelavega.sedelectronica.es> y en la página web: www.aytoriegodelavega.com
- En Riego de la Vega, a 12 de septiembre de 2025.–El Alcalde, David Fuertes Martínez.